

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Número de Orden de Compra a modificar:

1524

Número de modificación de la Orden de Compra:

1



Entidad Contratadora:

DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA

RIT:

8.300.279.041

Nombre del solicitante:

IVAS ZABRANO MEDINA

Teléfono de contacto:

2200490

Proveedor:

SERVALIMPIEZA S.A.

Tipo Modificación de la Orden de Compra

Modificación de la modificación o de las modificaciones

La dirección General Maritima requiere prorrogar y adicionar los servicios de buceo y catamarán los primeros meses del año 2016, esto con el fin de suplir la necesidad, muchos ser de nuevo el nuevo proceso de contratación de buceo y catamarán.

Modificación información general:

Nombre del campo	¿Requiere modificación SIN/NO	Datos actuales	Nuevos datos
Activar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	Fecha vencimiento actual	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o telefono	N/D	Dirección / Telefono actual	Nueva dirección / telefono
Gravámenes adicionales	N/D	Gravámenes actual	Nuevo(s) gravámenes

Modificación de artículos y servicios

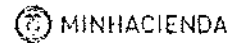
Tipo de modificación	Información actual	Información actual				Tipo de modificación	Información presupuestal	Nueva modificación			
		Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario			Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario asno y catamarán tiempo completo (13)	4.0	meses	\$ 15 305 475.00	\$ 60 141 820.00	2 2015-026014
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario asno y catamarán tiempo completo (12)	19.0	diyas	\$ 501 180.00	\$ 7 547 418.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario auxiliar capacitado para trabajo en aguas (01)	4.0	meses	\$ 1 208 150.00	\$ 4 832 520.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario auxiliar capacitado para trabajo en aguas (02)	16.0	diyas	\$ 40 271.00	\$ 654 336.00	2 2015-026014
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario de mantenimiento capacidad trabajo en aguas (01)	4.0	meses	\$ 1 317 660.00	\$ 5 271 440.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Operario de mantenimiento capacidad trabajo en aguas (01)	19.0	diyas	\$ 49 932.00	\$ 948 908.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Conducir buque catamarán (01)	4.0	meses	\$ 1 407 750.00	\$ 5 571 160.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Conducir buque catamarán (01)	19.0	diyas	\$ 47 598.00	\$ 713 895.00	2 2015-026034
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Buque de asno y catamarán	4.0	meses	\$ 4 735 776.00	\$ 19 143 104.00	2 2015-026034

Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Barrido de sala y cafetería	15.0 días	\$ 199,500.00	\$ 2,392,800.00	2-2015-02-03-14
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Funcionamiento (1122 M2)	4.2 meses	\$ 392,736.00	\$ 1,463,944.00	2-2015-02-03-14
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Jefferson (700 M2)	4.0 meses	\$ 770,000.00	\$ 2,000,000.00	2-2015-02-03-14
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Jefferson (700 M2)	15.0 días	\$ 25,000.00	\$ 336,000.00	2-2015-02-03-14
Agregar nuevo artículo a servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	Funcionamiento (1122 M2)	15.0 días	\$ 142,000.00	\$ 1,813,960.00	2-2015-02-03-14
TOTAL				\$ 0.00	No aplica					\$ 112,086,413.00	
Valor total del IVA en la Orden de Compra:											\$ 4,287,528.00
Valor total del AIT en la Orden de Compra:											\$ 4,000,796.00
Valor total gravámenes adicionales en la Orden de Compra:											\$ 0.00
Valor total de la Orden de Compra:											\$ 371,977,007.00

Nombre: CC. ERWIN JAVIER FERRERA BONDROQUEZ
Documento de Identidad: 13723219

Nombre: ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA
Documento de Identidad: 1713397

Fecha Elaboración: 07-12-2015



5.3.0.2. Grupo de Defensa y Seguridad

Radicado: 2-2015-011802

Bogotá D.C., 6 de abril de 2015 07:35

Contralmirante
ERNESTO DURAN GONZALEZ
Director General
Dirección General Marítima DIMAR
Avenida El Dorado CAN Carrera 54 No.26-50
Código Postal 111321
Bogotá D.C.

Acto No. Expediente 6147-2015(RCD), aprobación Vigencias Futuras Ordinarias Presupuesto de Gastos Funcionamiento 2016
Radicado No. 4-2015-021331

Apreciado Contraalmirante

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	15-01-00	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad:	12	Dirección General Marítima
Cuenta:	2	Gastos Generales
Subcuenta:	0	
Objeto del Gasto:	4	Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en Pesos
2016	Fondos Especiales	4,546,000,000

La aprobación de cupo para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento, cuenta gastos generales de la vigencia 2016, permitirá a la Dirección General Marítima realizar la contratación que garantice la adquisición de combustibles y lubricantes, estudio de estructuración del nuevo plan estratégico de desarrollo y servicio de aseo.

Lo anterior de conformidad con la información suministrada por la entidad, en la justificación técnico-económica y ampliación de justificación de las vigencias futuras y demás documentación soporte. Las sumas a comprometer con cargo al presupuesto de la actual vigencia por \$ 1.581 millones se encuentran amparadas con

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Computador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-310071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co



allto grbB W7Q RMw LD9i sH7s ns4=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedoelectronica.minhacienda.gov.co>

los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. números 17315 y 21115 de 2015 por \$ 258 millones y \$1.323 millones respectivamente, expedidos por la entidad.

No obstante el concepto favorable emitido a la solicitud de aprobación de vigencias futuras, se recomienda en cuanto a los recursos para la contratación del estudio para la estructuración de un plan estratégico, que la entidad garantice un adecuado y ágil proceso de selección y contratación del mismo, que redunde en una eficaz y oportuna ejecución de los recursos, y se articule los procesos o trámites correspondientes con instancias tales como Ministerio de Defensa y Departamento Administrativo de la Función Pública, evitando que se produzca pérdida de apropiación o constitución de reservas presupuestales.

Por otra parte, la entidad garantiza mediante certificación del 3 de marzo de 2015 expedida por el Subdirector Administrativo y Financiero, que cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal en el rubro 2.C.4 Adquisición de Bienes y Servicios, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

Las vigencias futuras programadas para la vigencia 2016, se encuentran dentro de los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2016-2018, de acuerdo con lo afirmado por la Viceministra para la Estrategia y Planeación del Ministerio de Defensa Nacional, en el oficio de solicitud de aprobación de vigencias futuras.

De conformidad con la información suministrada por la entidad, las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta diciembre 31 de 2016. La ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso.

Finalmente le informo que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011.

Cordialmente.

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Revisó Carlos Zambrano / Giovanna Sandoval
Preparó Carlos García